

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,516

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,516) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Honorable Concejo Municipal para afrontar la situación de emergencia que se generó en Santa Tecla en abril del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo número 2143, con el propósito de mejorar el desempeño administrativo y financiero de la municipalidad para atender necesidades inmediatas de la misma, tal como lo determina el Considerando IV del mencionado Acuerdo, que en su parte final reza: **“como administración responsable no podemos permitir que se llegue a una emergencia sanitaria, de salubridad, ambiental o financiera, por lo tanto estos gastos y operaciones financieras son más que justificables para no poner en riesgo a la ciudadanía y la gestión Municipal, de acuerdo a lo plasmado en el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por el concejo municipal para el año 2017.”**
- II- Que desde esa fecha se han venido ejecutando diversas acciones administrativas y financieras para afrontar las emergencias a que se refiere el Considerando anterior y que se detallan en el Considerando IV del Acuerdo 2143 antes relacionado, las cuales han generado y siguen generando gastos que esta Administración tiene que ir solventando de manera responsable, para ello se han ejecutado diversas acciones administrativas y financieras las que han generado y siguen generando, gastos que esta Administración tiene que ir solventando de manera inmediata, por lo que la administración de la alcaldía reitera que se requiere implementar un plan integral de fortalecimiento financiero municipal que incluya principios de austeridad, reestructuración financiera y reorganización administrativa.
- III- Que en cumplimiento a los numerales 3, 4 y 5 del acuerdo municipal número 2,143 y al Considerando II de éste acuerdo, el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero de la municipalidad, somete al honorable Concejo un “Plan de Austeridad y Fortalecimiento Financiero Municipal” y solicita a su vez la aprobación del mismo para su debida ejecución.

IV- Que debido a que persisten varias de las condiciones que originaron el acuerdo municipal número 2,143 y a los elementos mencionados en los considerandos anteriores, es procedente ratificar las autorizaciones planteadas en el acuerdo en mención, aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2017.

Por lo tanto, en base a los artículos siguientes: artículo 30 numerales 4, 6, 14 y 22; artículo 34; artículo 47; artículo 48 numerales 1, 4 y 5 y artículo 67, todos del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan de Austeridad y Fortalecimiento Financiero Municipal, presentado por el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, el cual quedará en su custodia y resguardo; así mismo comisionar al Licenciado Leónidas Rivera, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**
- 2. Ratificar las autorizaciones concedidas en los numerales 3, 4 y 5 del acuerdo municipal número 2,143 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2017.**
- 3. Autorizar que se realicen las modificaciones necesarias al Plan de Compras que el mencionado Plan requiera para su implementación.- Comuníquese. “””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**